	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP ACTA DE INICIO			
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 1 de 2	**DOCUMENTO CONTROLADO**

El día 17 de noviembre del año 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.375.799 de Armenia Quindío, en su condición de SUPERVISOR, quien actúa en nombre y representación de las **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A E.S.P,** de una parte y por la otra **PAOLA ANDREA BAÑOL TREJOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.095.550.668 expedida en Calarcá Quindío, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	243 de 2026	
Tipo de contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**	
Contratista:	Nombre:	**PAOLA ANDREA BAÑOL TREJOS**
	Cedula:	1.095.550.668 expedida en Calarcá Quindío
Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL EN EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P."**	
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío.	
Valor del contrato:	**DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000)**	
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. E.S.P., cancelará al contratista el valor pactado mediante un pago a los treinta (30) días calendario vencidos, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000), previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades contractuales, soporte de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor del contrato.	
Fecha de inicio del contrato:	17 de noviembre de 2026	
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar la necesidad, se requiere un término de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato por parte del supervisor designado por la empresa.	
Fecha de terminación del contrato:	16 de diciembre de 2026	

Revisión: Pólizas:

Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta

Nota. El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

SOMOS CALIDAD epq

1). Brindar apoyo en la consolidación de la información y elaboración de informes tanto externos como internos que deban ser presentados por parte del proceso Secretaría General de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P., con la periodicidad que sea indicada.
2). Brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQRS que por competencia recaigan en la Secretaría General y que le sen asignadas.
3). Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de actos administrativos que requieran actuación de la Secretaría General.
4). Brindar apoyo en el cargue de informes de supervisión y comprobantes de egreso en la plataforma SÍA OBSERVA CONTRALORIAS, respecto de los diversos contratos celebrados por Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.
5). Brindar acompañamiento en las reuniones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la compañía, a efectos de consolidar la información necesaria para el respectivo reporte mensual con destino a la Procuraduría Delegada para Asuntos Administrativos.
6). Las demás actividades que en virtud del objeto se requieran por parte del supervisor del contrato o del Gerente General.
7). Presentar los informes de las actividades y acciones realizadas en medio físico o magnético para el cumplimiento del objeto del contrato como requisito para que se proceda a los pagos mensuales por parte de la entidad, previa verificación del informe por parte del supervisor del contrato.
8). Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
9). Rendir información necesaria al supervisor sobre las actividades desarrolladas durante la ejecución del Contrato.
10). Los demás requerimientos de la Secretaría General, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Supervisor

PAOLA ANDREA BAÑOL TREJOS
Contratista